



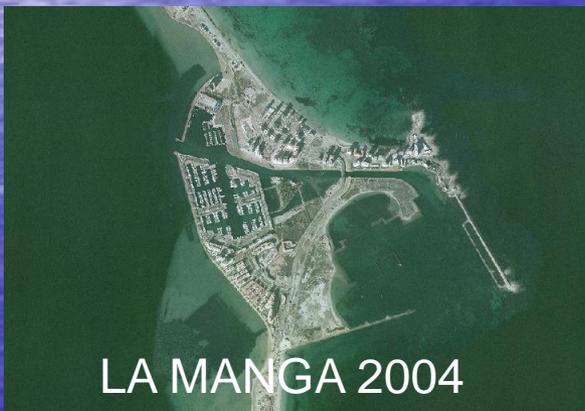
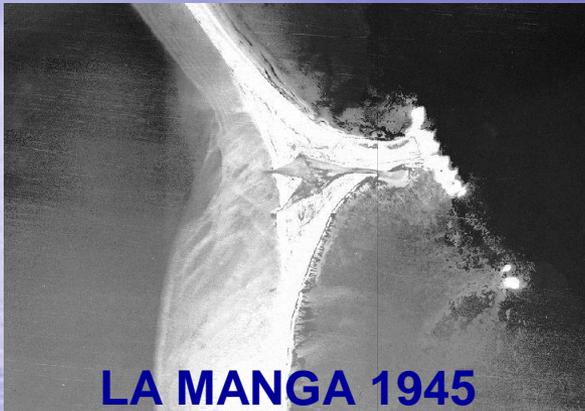
Congreso Nacional del Medio Ambiente (Conama 2012)
Madrid del 26 al 30 de noviembre de 2012

GESTION INTEGRADA DE LAS ZONAS COSTERAS EN ESPAÑA

- **ANTECEDENTES**

- *Ley de Costas de 22 de julio de 1988 y su Reglamento.*
- **RECOMENDACIÓN** para el Parlamento Europeo y el Consejo sobre la aplicación de la Gestión Integrada de las Zonas Costeras en Europa. (*30 de mayo de 2002*)

- **Situación de la costa española:**









- **Principios de la Recomendación Europea sobre GIZC:**
 - **Protección del medio ambiente costero**
 - **Reconocimiento de la amenaza que supone el cambio climático y el aumento del nivel del mar.**
 - **Medidas de protección adecuadas y ecológicamente responsables.**
 - **Un sistema social y cultural operativo en las comunidades locales.**
 - **Zonas adecuadas accesibles al público...etc.**

• Alcance de la Recomendación:

Cada Estado deberá establecer un inventario nacional para determinar los agentes implicados, y elaborar una **ESTRATEGIA NACIONAL** que analice:

- Resultados de los inventarios nacionales
- Legislaciones
- Principales actores e instituciones que influyen en la planificación

• Aplicación de la Recomendación en España:

- El 21 de marzo de 2005 se aprueba el pliego para contratar el C.S. para desarrollar el Plan Director para la Gestión Sostenible de la Costa con un importe de **6.638.244,07 €**
- Se dividió el litoral en 9 demarcaciones hidrográficas
- la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar, estableció los objetivos estratégicos y las estrategias de actuación:



- Controlar La regresión de la costa
- Proteger y recuperar los sistemas litorales
- Garantizar el acceso y usos comunes de la costa

Para alcanzar estos objetivos, se planteó la siguiente hoja de ruta:

- 1ª) Recopilación de información y diagnóstico
- 2ª) Elaboración de planes sectoriales
- 3ª) Integración de los planes sectoriales en una Estrategia Integrada

FASES:

- 1ª Caracterización y diagnóstico del medio costero
- 2ª Elaboración de propuestas y alternativas
- 3ª Evaluación de las PROPUESTAS
- 4ª Redacción del Plan

PRIMERA FASE

- Caracterización y diagnóstico del medio costero:
 - Identificación e inventario de las instituciones, agentes sociales, organizaciones no gubernamentales, leyes, normas y reglamentaciones de aplicación, conforme a lo requerido por la Recomendación 2002/413/CE.
 - División del territorio en unidades de gestión.
 - Caracterización y diagnóstico en las unidades de gestión.
 - Identificación, inventario y evaluación de los recursos
- Caracterización y diagnóstico del medio costero:

- Caracterización y diagnóstico en las unidades de gestión

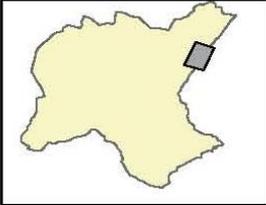
Cuatro análisis y cuatro fichas:

Análisis físico

Análisis medioambiental

Análisis urbanístico

Análisis socioeconómico

<p>Aquí van los Problemas singulares</p> 	<p>Aquí van los Problemas singulares</p> 	<p>Aquí van los Problemas singulares</p> 				
						
<p>Datos de interés</p>	<p>Descripción</p>	<p>Diagnóstico</p>				
<p>Ministerio de Medio Ambiente</p>		<p>Empresa contratista</p>	<p>DH</p>	<p>Nombre UG</p>	<p>Código UG</p>	<p>Medio Físico</p>

Plan Director para la Sostenibilidad de la Costa

Demarcación Hidrográfica

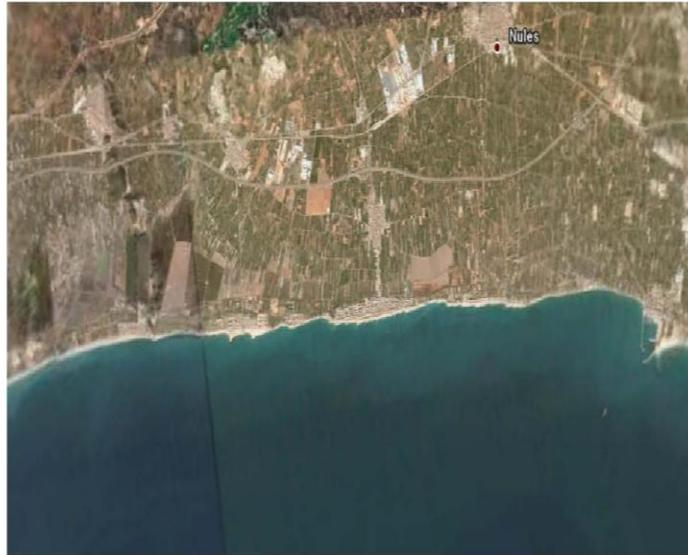
Comunidad Autónoma

Tramo de costa entre X e Y

Componente físico

Ficha 23

Datos de interés



Problemas singulares



Descripción

Diagnóstico



- Caracterización y diagnóstico en las unidades de gestión:
- Identificación, inventario y evaluación de los recursos mediante la técnica D.A.F.O.
 - Debilidades,
 - Amenazas,
 - Fortalezas,
 - Oportunidades)

- De estas fases **solo llegó a completarse la primera.**
- La recogida de información y su análisis, la división de la costa en U.G.Is., y la elaboración de diagnósticos, se completaron .
- De la **segunda fase solo se realizó la alternativa de la Dirección General de Costas. .**

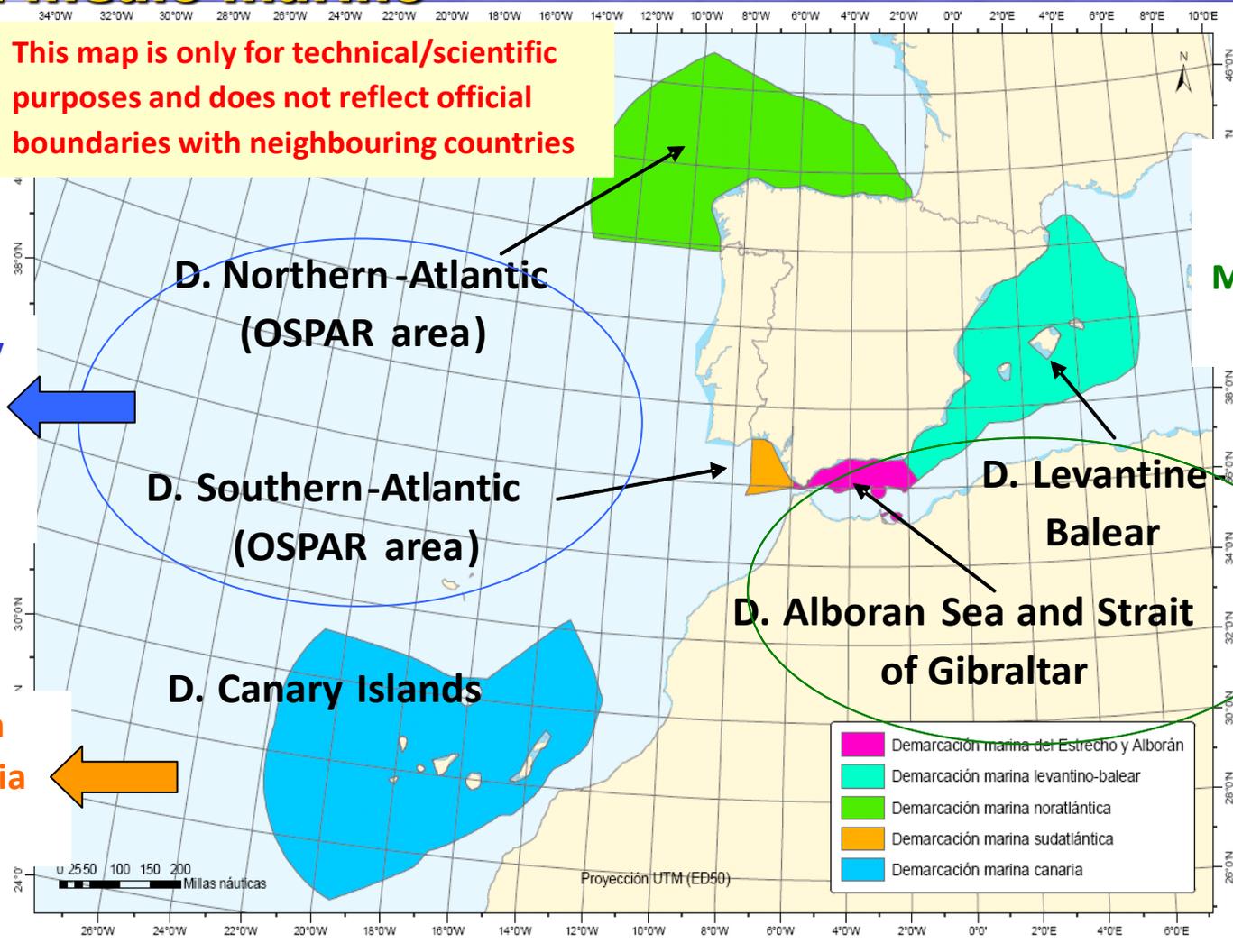
- Esta alternativa recibió el nombre de Plan Director para la Sostenibilidad de la Costa pero solo podía considerarse como la alternativa sectorial de la Dirección General de sostenibilidad de la Costa y el Mar
- Posteriormente, se mantuvieron numerosas conversaciones con el resto de Administraciones implicadas, para intentar definir sus alternativas, pero no se llegó a ningún acuerdo, por lo que se concluyó el estudio.

● Presente y futuro a corto plazo:

- Se cuenta con un **diagnóstico de la Costa** muy exhaustivo en la **cuenca mediterránea** y en las **Islas**, que es donde había mayor presión urbanística.
- Hay que hacer una **actualización** de la información a día de hoy.
- Habría que **definir una nueva alternativa de GIZC** acorde con la coyuntura económica del momento y de acuerdo a la normativa vigente.
- Publicación de la Directiva de Protección del Medio Marino de la Comisión Europea y su transposición a la normativa Española mediante la **Ley 41/2010**, de 29 de diciembre, de **protección del medio marino**.
- Publicación de la **Directiva de Inundaciones** y su transposición a la normativa Española mediante **Real Decreto 903/2010**.

• Ley 41/2010, de 29 de diciembre, de protección del medio marino

This map is only for technical/scientific purposes and does not reflect official boundaries with neighbouring countries



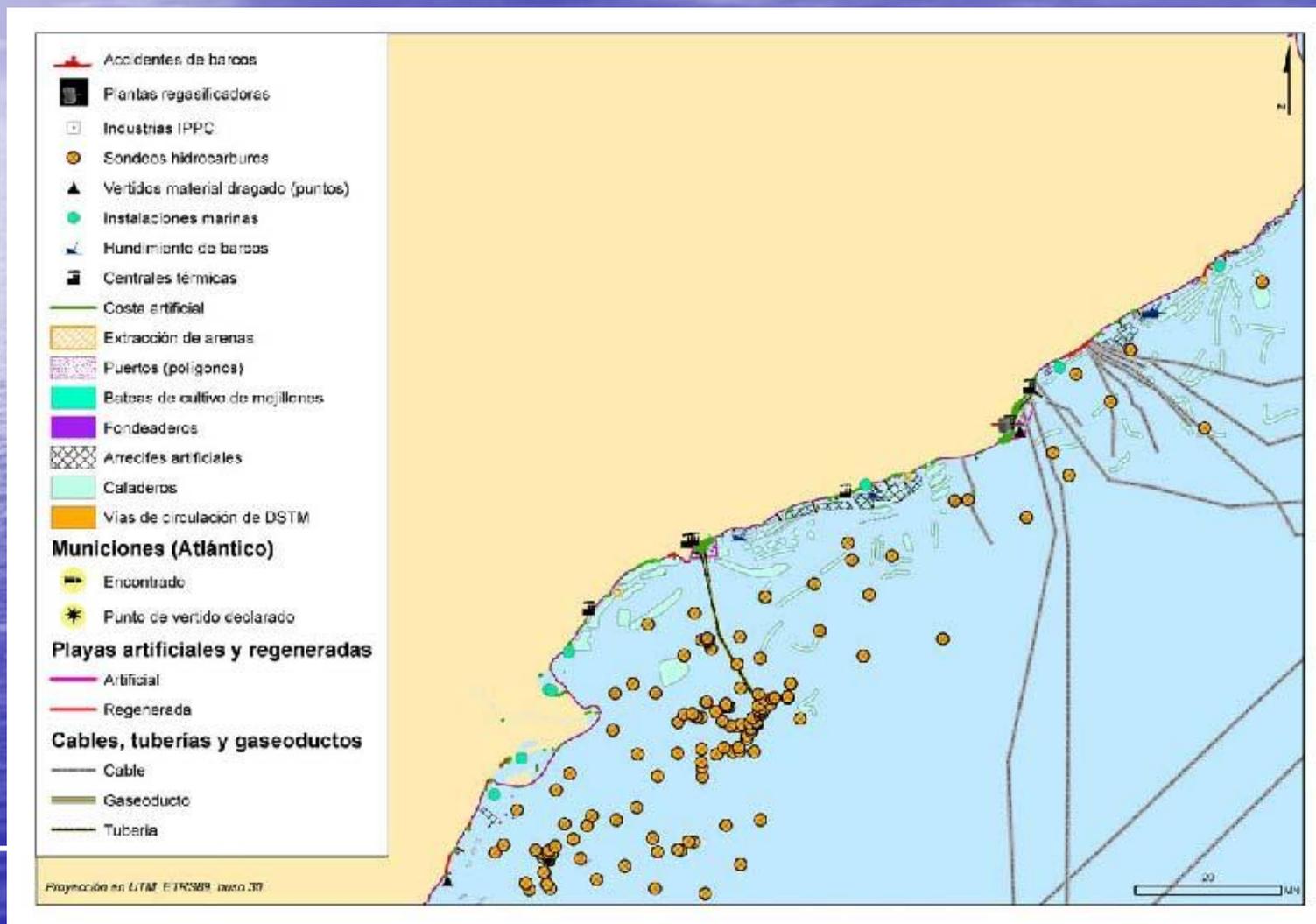
**Subregion
 Western
 Mediterranean
 (art. 4.2)**

**Subregion Bay
 of Biscay /
 Iberian coast
 (art. 4.2)**

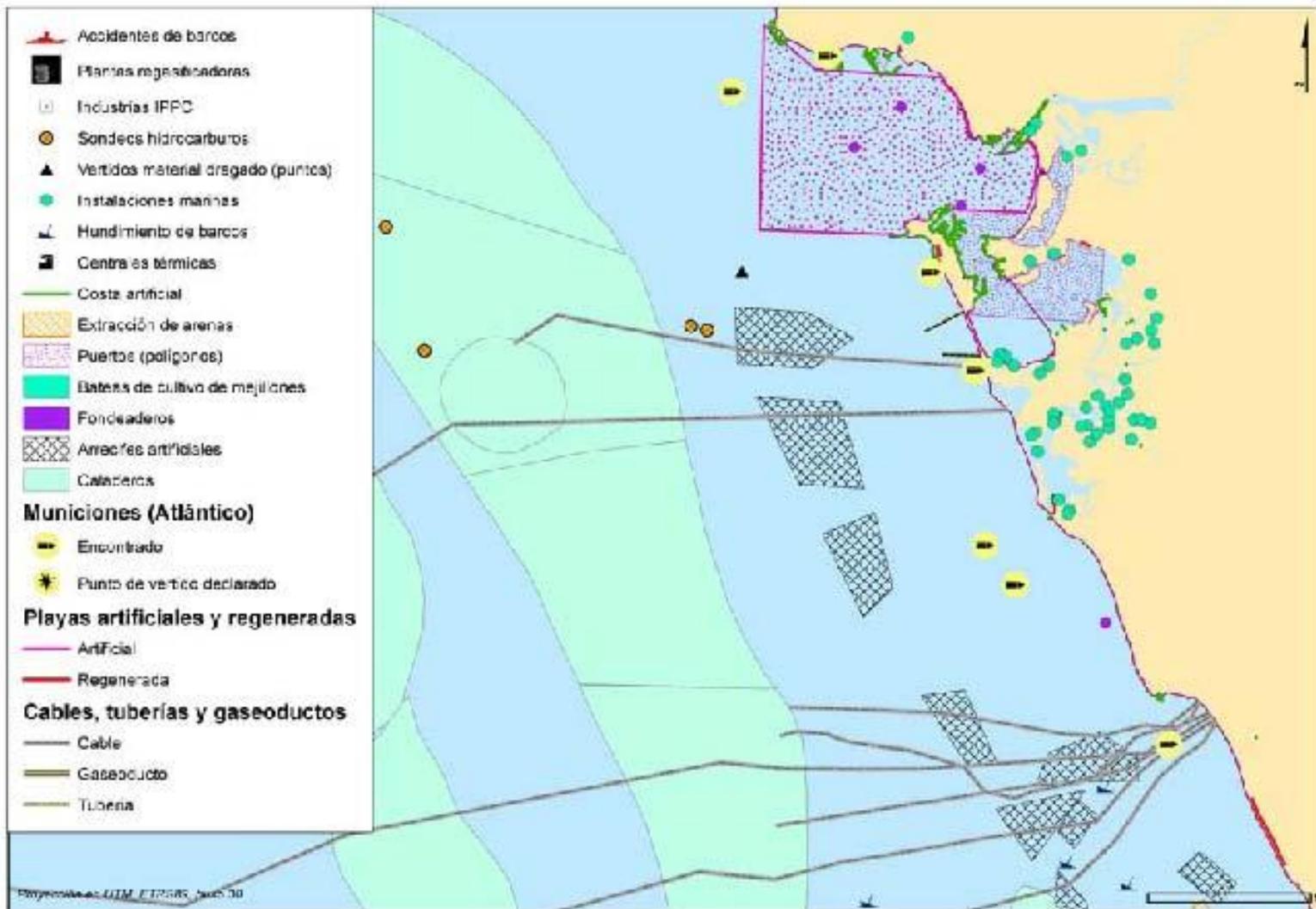
**Subregion
 Macaronesia
 (art. 4.2)**



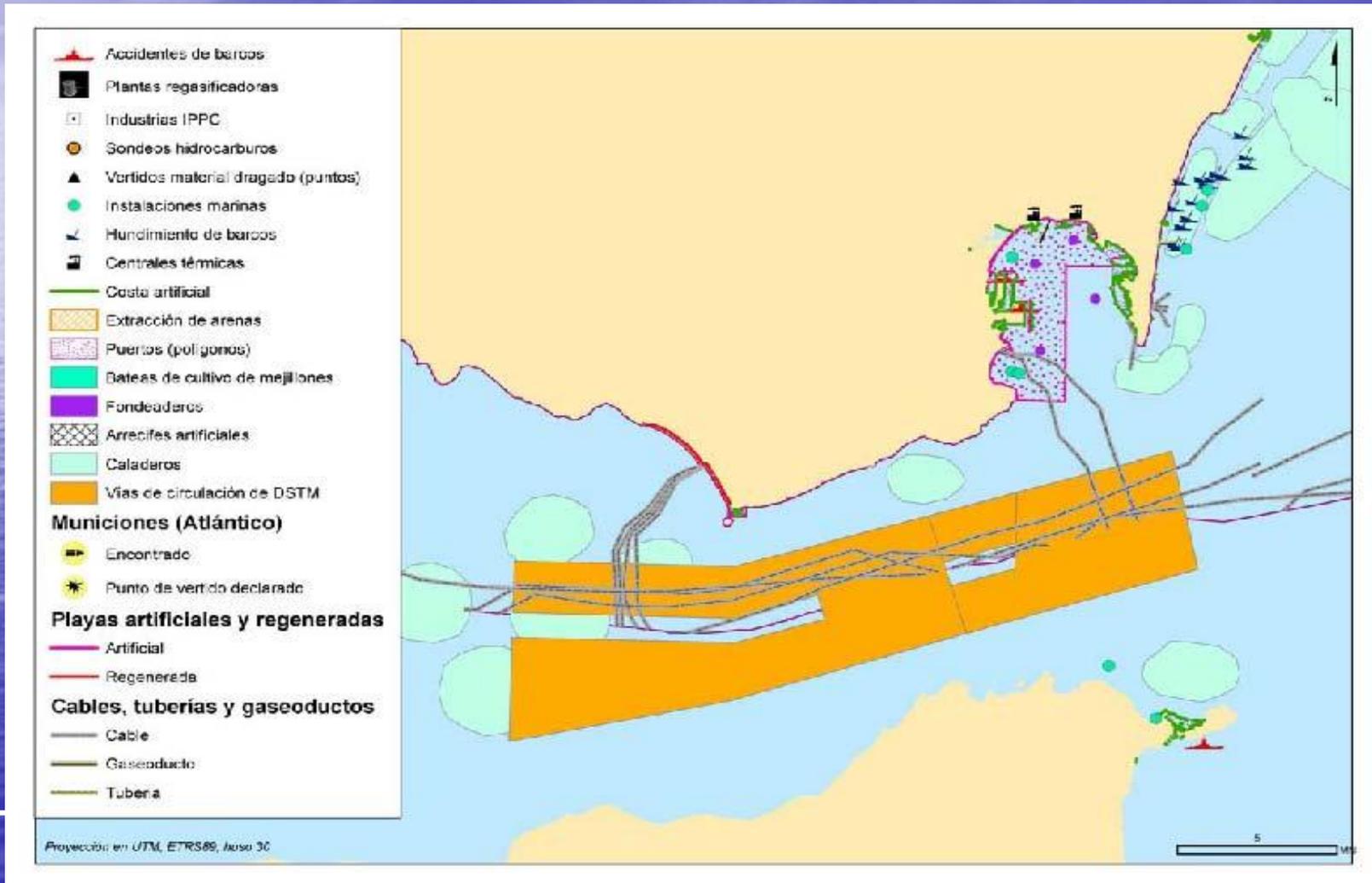
Analisis espacial de presiones: ejemplos de capas



Analisis espacial de presiones: ejemplos de capas



Analisis espacial de presiones: ejemplos de capas



Aspectos legales de las **estrategias marinas**

- Las estrategias marinas están definidas como el principal instrumento de planificación para el medio ambiente marino. Todas las actividades deberán ser planeadas de acuerdo con las estrategias marinas.
- Las estrategias marinas, incluirán medidas, que serán aprobadas por Real Decreto, y que serán de obligado cumplimiento para todas las administraciones públicas.
- El anejo V de programas de medidas especificará junto a todas las medidas de MSFD, la Planificación Marítima Espacial, las áreas marinas protegidas, y las especies y hábitads de especial conservación.

Aplicación Directiva de Inundaciones:



Aplicación de la Directiva de Inundaciones y del **R.D. 903/2010** de evaluación de los riesgos de inundación

- La Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar, con la ayuda del CEPyC ha elaborado la Evaluación Preliminar de las zonas Inundables.
- Se ha entregado en plazo la primera fase de implantación de la Directiva de Inundaciones. Ya se ha mandado toda la información de inundaciones costeras a Bruselas



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

D.G. de Sostenibilidad de la Costa y el Mar
S.G. para la Protección de la Costa



Aplicación de la Directiva de Inundaciones y del **R.D. 903/2010** de evaluación de los riesgos de inundación

- El Ministerio de Agricultura, alimentación y Medio Ambiente ha generado un visor de Cartografía de zonas inundables (SNCZI).
- <http://sig.magrama.es/snczi/visor.html?herramienta=DPHZI>

SNCZI-Inventario de Presas y Embalses - Windows Internet Explorer proporcionado por Yahoo!

http://sig.magrama.es/snczi/visor.html?herramienta=DPHZI

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Buscar En La Web

Google

SNCZI-Inventario de Presas y Embalses



Nombre Opacidad Visible Activo
 Z.I. frecuente (T=50 años)
 Plan Nacional de Ortofoto...
 Mapa Base

Servicio de Mapa Serv. WMS Localizar Situación

Presas y Embalses DPH y ZI A. Hidroeléctricos

Seleccione cualquier criterio para búsquedas sobre tramos de río con estudios de DPH y ZI y ARPSIs

Dominio Público Hidráulico (DPH) y Zonas Inundables (ZI)

Cauce:
 Demarcación:
 Comunidad Autónoma:
 Provincia:

Realizar la consulta sobre:
 Dominio Público Hidráulico
 Zonas Inundables

Áreas de Riesgo Potencial Significativo de Inundación (ARPSIs)
 Consultas Estadísticas

Proyección UTM / Elipsoide ETRS 1989 X: 540.959,28 Y: 4.536.684,45 HUSO: 30 ESCALA: 1/6.000.000

Inicio Bandeja de... Sede Nacio... MAPAS DE ... CHARLA GE... 9.00_10.10... 2 Adobe ... Sistema Na... SNCZI-Inve... www.ciccp... ES 18:13

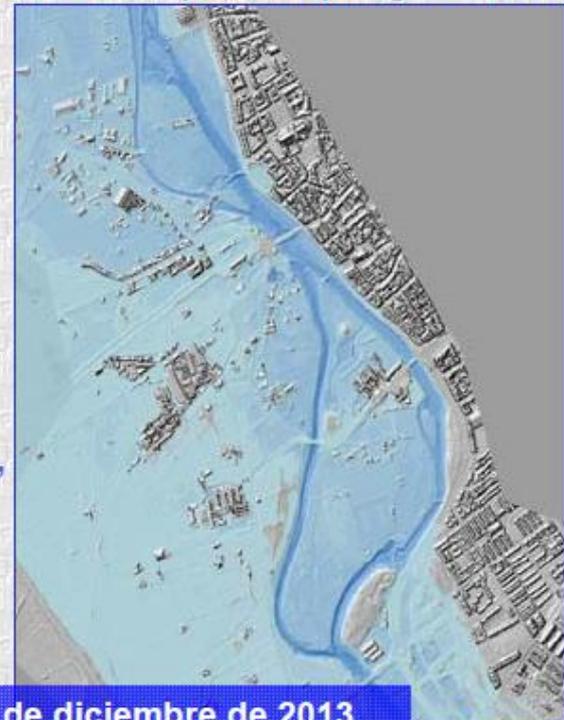
- El siguiente paso en la transposición de la directiva de Inundaciones es definir antes del 15 de diciembre de 2012:
 - Mapas de peligrosidad,

Para cada ARPSI deberán elaborarse mapas de peligrosidad para los siguientes escenarios:

- Alta probabilidad: 10 años
- Probabilidad media: 100 años
- Baja probabilidad: 500 años

Mostrando:

- extensión de la inundación;
- calados del agua o nivel de agua, según proceda.
- cuando proceda, la velocidad de la corriente o el caudal de agua correspondiente.



Deberán estar concluidos antes del 22 de diciembre de 2013



– Mapas de riesgo,

Mapas de riesgo

Mostrarán, para cada escenario:

- número indicativo de habitantes afectados
- tipo de actividad económica de la zona inundable
- instalaciones que puedan ocasionar contaminación y zonas protegidas
- cualquier otra información





- A día de hoy la DGSCyM ha lanzado un pliego para contratar la elaboración de los mapas de peligrosidad y riesgo de toda la costa con la ayuda de la Universidad de Cantabria:
 - importe de **1.702.060,15 €**,
 - dividido en **9 lotes, según las demarcaciones hidrográficas y agrupando algunas de ellas**

- Desde la Comisión Europea, se está planteando sacar una **Directiva Marco** de **Planificación Marítima Espacial** y **Gestión Integrada de Zonas Costeras** para finales de este año, principios del año que viene.

- **SPM**, herramienta para planificar futuros usos en el mar.
 - Se analizan los usos actuales del medio marino, en sus tres vertientes, superficie del mar, columna de agua y fondo marino.
 - Se analizan las demandas de usos en el medio marino que hay en una zona determinada.
 - En base a los usos existentes, la protección del medio natural y las futuras demandas se proyecta una planificación a futuro de actividades en esa zona.
 - Estas herramientas de gestión están muy desarrolladas en los países del norte de Europa, no así en la vertiente mediterránea.
 - Desde la CE se pretende que haya una gran colaboración transfronteriza entre los EM.

- **GIZC**, gestión integrada de los sistemas costeros
 - Hay que analizar todos los sectores implicados y con intereses en la zona costera.
 - Considerar todas las Administraciones con competencias en la zona costera.
 - En base a los usos existentes, las demandas de nuevas actividades, analizar la situación de esa zona costera.
 - Planificar futuras actuaciones teniendo en cuenta los intereses de todos los agentes implicados, de las administraciones competentes, etc.
 - Desde la CE también se pretende que haya una conexión entre la SPM y la GIZC y colaboración transfronteriza.



- Recientemente, el **MAGRAMA** ha ganado un concurso europeo sobre **SPM y IZCM**, en el Atlántico y Mar Céltico
- El consorcio presentado está formado por **cinco países**, España, Portugal, Francia, Inglaterra e Irlanda.
- Se trata de definir unas guías de trabajo sobre SPM y IZCM y aplicarlas a cuatro proyectos piloto, dos a realizar entre España y Portugal.
- La reunión de comienzo de este proyecto será el próximo 3-4 de Diciembre en Lisboa.
- Este proyecto servirá de punto de partida y de experiencia para la futura transposición de la **Directiva Marco sobre SPM e IZCM**.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

D.G. de Sostenibilidad de la Costa y el Mar
S.G. para la Protección de la Costa

**MUCHAS GRACIAS
POR SU ATENCION**